

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca Ciudad Administrativa 9 de Octubre Calle de La Democracia, 77 · 46018 Valencia www.qva.es



ASUNTO:

RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLCITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE UTILIZA-CIÓN CONFINADA DE TIPO 2 PARA TRABAJAR CON VECTORES LENTIVIRALES MODIFICA-DOS GENETICAMENTE, ACTIVIDAD A/ES/23/69, DE LA EMPRESA POLYPEPTIDE THERA-PEUTIC SOLUTIONS SL (CURAPATH). NOTIFICACIÓN A/ES/23/I-25

DESTINATARIO:

Sr. D. Vicent Nebot Carda POLYPEPTIDE THERAPEUTIC SOLUTIONS SL (CURAPATH) Av. Benjamin Franklin 19 46980, Paterna (Valencia), España

Tel.: 963 56 12 16 vnebot@curapath.com

VISTA la notificación A/ES/23/I-25, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con vectores lentivirales modificados genéticamente, que se quiere llevar a cabo en la instalación con número de notificación de la actividad A/ES/23/69, de la empresa Polypeptide Therapeutic Solutions SL (CURAPATH).

CONSIDERANDO que la normativa aplicable al presente expediente está contenida en la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y en el Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, de desarrollo de dicha Ley (modificado por el Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo y el Real Decreto 191/2013, de 15 de marzo).

CONSIDERANDO que la finalidad de la actividad es el estudio de la eficacia de transfección y viabilidad celular de partículas víricas recubiertas con polímeros en células modelo.

CONSIDERANDO que el día 22 de mayo de 2023 se llevó a cabo una visita a las instalaciones de tipo 2 en la que se va a llevar a cabo la actividad para comprobar in situ las medidas de confinamiento descritas en el expediente.

CONSIDERANDO que la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) ha estudiado esta notificación en la reunión 174ª, celebrada el 04 de julio de 2023, y ha informado favorablemente el uso de la instalación A/ES/23/I-25 para el desarrollo de actividades de utilización confinada con organismos modificados genéticamente de bajo riesgo (tipo 2) por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo.

CSV:HXDMELE9:ZRHY3ZJD:HB4Z69LL URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=HXDMELE9:ZRHY3ZJD:HB4Z69LL

ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

REGAGE23e00077992839

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

CSV

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

GEISER-ef21-39bf-3b81-f8db-a904-c145-0cc4-a5d2

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 16/11/2023 14:32:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





EN REUNIÓN CELEBRADA el <u>13-11-2023</u>, el Comité Valenciano de Control de Organismos Modificados Genéticamente previsto en el Decreto 69/2006, en su condición de Autoridad Competente, resuelve **AUTORIZAR** el desarrollo de la actividad notificada, bajo las siguientes condiciones:

- Las medidas de confinamiento de la instalación son las adecuadas para actividades de utilización confinada de tipo 2. Si el notificador decide llevar a cabo cualquier nueva actividad de tipo 2 deberá comunicarlo a la autoridad competente.
- En el caso de actividades de riesgo superior (tipo 3 o 4) se deberá presentar una nueva notificación de la instalación y de la actividad a desarrollar.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, a fecha de la firma electrónica

Firmado por Javier Bartolomé López el 16/11/2023 08:18:00 Cargo: Secretario Autonómico de Agricultura, Ganadería y Pesca

Presidente del Comité Valenciano de Control de Organismos Modificados Genéticamente.

CSV:HXDMELE9:ZRHY3ZJD:HB4Z69LL URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=HXDMELE9:ZRHY3ZJD:HB4Z69LL

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00077992839

CSV

GEISER-ef21-39bf-3b81-f8db-a904-c145-0cc4-a5d2

<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u> https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/11/2023 14:32:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica